

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cubro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DRL  
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Febrero)

Tesorería de Hacienda

Habiendo fallecido en 21 de Diciembre próximo pasado D. Pedro Bonafuente Benito, Agente ejecutivo de la zona de Alfaro, se ha dispuesto por Real orden de 25 del actual, que, la Agencia de que se trata, quede incorporada al cargo de Recaudador de dicha zona, el cual desempeña D. Manuel Martínez Castro, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registrador de la propiedad del partido y contribuyentes de la zona de referencia.

Logroño 31 de Enero de 1902.  
—El Tesorero de Hacienda, P. I., Juan Lenguas.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Revilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LOGROÑO

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 65 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, dividir en ocho Secciones los 384 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal, designando á la 1.ª sección tres individuos; dos á la 2.ª;

tres á la 3.ª; tres á la 4.ª; tres á la 5.ª; dos á la 6.ª; dos á la 7.ª, y dos á la 8.ª, y que se publique esta resolución de la cual puede reclamar cualquier interesado en el término de ocho días ante la Excm. Diputación.

Logroño 29 de Enero de 1902.  
—El Presidente, Francisco de Paula Marín.

\*\*

*Relación de las calles que comprende cada una de las ocho Secciones en que se ha dividido este término municipal, para la designación de los contribuyentes de esta ciudad, que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de ejercer sus funciones en el año de 1902.*

PRIMERA SECCIÓN.

Mercado, 56 al 140.—Sagasta, número 6.—Colegio, 1 al 9 y Seminario.—Compañía.—San Juan y Travesía.—Ollerías y Travesía.—Muro Carmen.—Cristo.

SEGUNDA SECCIÓN.

Muro del Siete é Instituto.—General Espartero.—Camino de Calahorra.—Varea y Despoblado.—Duquesa de la Victoria.—General Zurbano.—Vara de Rey.—Camino de Lardero.—Idem de Villamediana.—Vuelta del Peine.—Muro de Francisco de la Mata.—Delicias.

TERCERA SECCIÓN.

Audiencia.—Peso.—Sagasta, 1 al 15.—San Blas.—Colegio, 10 al 17.—Estación.—Muro Escuelas.—Penitencia.—Marqués de San Nicolás.—Calle de Burgos.—Camino de Navarrete.—Trinidad.—Humilladero.—Cortijo.

CUARTA SECCIÓN.

Laurel y Travesía.—San Agustín y Plaza.—Albornoz.—Mercado, 1 al 13 y 4 al 50.—Mayor, 2 al 54.—Merced.—Sagasta, 17 al 23.—Carnicerías, 6 al 18 y al 21.—Imprenta.

QUINTA SECCIÓN.

Mayor, 54 al 146.—Plaza de la Constitución.—Mercado, 45 al 75.

—Herrerías.—Caballería.—Juan Lobo.—Travesía de Palacio.—Cadena.—San Bartolomé.—Amós Salvador.—Mercaderes, 1 al 5 y 2 al 12.—Sagasta, 10 al 14.—Carnicerías, 1 y 3 y 2 al 4.

SEXTA SECCIÓN.

Mayor, 56 al 146.—Rodríguez Paterna.—Yerros.—Hospital Viejo.—Brava.—Horno.—Baños.—San Roque.—San Gil, Pósito, 10 al 15 y Muro de Carmelitas.

SÉPTIMA SECCIÓN.

Mayor, 1 al 127.—Santiago.—Barriocepo.—Norte.—Boterías.—Torrejón.—San Pablo.—Afueras Puente Hierro.—Sagasta, 25 al 29 Mercaderes, 11 al 21 y 18 al 28.

OCTAVA SECCIÓN.

Mayor, 129 al 185.—Ruavieja.—Puente.—Coso.—Hospital.—Correccional y Pósito.—Madre de Dios.—Afueras Puente Piedra y Cerrada.

Logroño 29 de Enero de 1902.  
El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Fariás.

\*\*

*Relación nominal de los contribuyentes de esta capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería y por comercio, artes é industrias, dividido en Secciones, que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1902, con arreglo á lo preceptuado en la ley de 2 de Octubre de 1877.*

1.ª Sección

- 1 Andrés Ramos, Santiago.
- 2 Aragón Martínez, Casáreo.
- 3 Amalaric Fouché, Eugenio.
- 4 Alfaro Ramón, Pedro.
- 5 Arroye Regadera, Francisco.
- 6 Amelivia Aguillo, Pío
- 7 Bañares Magán, José.
- 8 Bernabeu Luzuriaga, Ignacio.
- 9 Bello Gil, José.
- 10 Barrón Sáenz, Carmelo.
- 11 Carrillo Navajas, Joaquín.
- 12 Canal Nieto, Ceferino.
- 13 Cifuentes Quintana, Ramón.
- 14 Cenzano Casas, Carlos.
- 15 Estefanía Clavijo, Luciano.
- 16 Elizondo Martínez, Juan de Dios.

- 17 Elías Herrera, Victor.
- 18 Fernández Zurbano, Pablo.
- 19 Fernández Fé, Melchor.
- 20 Gil Vicente, Carlos.
- 21 García González, Ignacio José.
- 22 Garrigosa Borrell, Antonio.
- 23 Giménez Zapatero, Eduardo.
- 24 García Cañada, Herminio.
- 25 Giménez Castro, Faustino.
- 26 González Mosquera, Pedro.
- 27 Garay Montero, Francisco.
- 28 García Pascual, Cipriano.
- 29 Izarrieta Ortiz, Gregorio.
- 30 Yerro Muntión, Simeón.
- 31 Insausti Nalda, Gervasio.
- 32 Ibáñez Jona, Bonifacio.
- 33 Marañón Peze, Félix.
- 34 Martínez Sáenz, José.
- 35 Murga Modrego, Hermenegildo.
- 36 Martínez Alesón, Juan.
- 37 Martínez Liaño, Juan.
- 38 Montalvo Fraile, Aquilino.
- 39 Mora Terrealba, Faustino.
- 40 Marín Sáenz, Félix.
- 41 Moroy Mendizábal, Emilio.
- 42 Meneo Mateo, Guillermo.
- 43 Ochagavía Benito, Cenón.
- 44 Pérez Quintana, José.
- 45 Pérez Peña, Eulogio.
- 46 Pérez Marín, Eustaquio.
- 47 Pons Santandreu, Ramón.
- 48 Ruiz Grijalba, Emeterio.
- 49 Sierra Herrera, Andrés.
- 50 Soto Moral, Primitivo.
- 51 Sáenz Santalaya, Higinio.
- 52 San Miguel López, José.
- 53 Sáenz Viguera, Anaeto.
- 54 Solana Ruiz, Agustín.
- 55 Soler Villanova, Carlos.
- 56 Santo Tomás, Dimas.
- 57 Sáenz Ruiz, Genaro.
- 58 Sáenz Ramírez, Baldomero.
- 59 Teresa García, Tomás.
- 60 Ugarte Laturriaga, Juan.
- 61 Zaldívar Rozas, Manuel.
- 62 Zabala Sotés, Fausto.

2.ª Sección

- 1 Amuseo Echarri, Carlos.
- 2 Armengol Ferrar, Mariano.
- 3 Aragón Ochoa, Plácido.
- 4 Ardanza Gurtubay, Homobono.
- 5 Bergasa Muñoz, Hipólito.
- 6 Bergasa Muñoz, Isidro.
- 7 Bernedo del Campo, Francisco.
- 8 Castroviejo Solórzano, Antonino.
- 9 Castroviejo Fernández, Eduardo.
- 10 Cañada Nadal, Mariane.
- 11 Castillo Bretón, Juan.



- 12 Calvo Baltanás, Domingo.
- 13 Cabezón Medrano, Francisco.
- 14 Domínguez Prieto, Pedro.
- 15 Escudero Calahorra, Galo.
- 16 Estefanía García, José.
- 17 García del Moral, Luis.
- 18 Garrido Franco, Félix.
- 19 Herreros de Tejada, José.
- 20 Ilarraza Fernández, Antonio.
- 21 Ilarraza Bárcenas, Celedonio.
- 22 Iñiguez Carreras, Isidro.
- 23 Infante Martínez, Juan.
- 24 López Elías, José.
- 25 León Díez, Pedro.
- 26 Luis y Tomás, Francisco de
- 27 Mugaburu Torrealba, Cándido.
- 28 Marqués Domínguez, Mariano.
- 29 Marrodán López, Juan.
- 30 Marrodán López, Salustiano.
- 31 Muro Bellosa, Alberto.
- 32 Monforte Matute, Rafael.
- 33 Montero Aguirre, Pedro.
- 34 Ojeda Osorio, Matías.
- 35 Orive Aragón, Román.
- 36 Ortega García, Martín.
- 37 Pavía Andrés, Juan.
- 38 Pérez García, Bernabé.
- 39 Peche Campillo, Eduardo.
- 40 Pérez Drovot, Rufino.
- 41 Piquer Lamarque, Vicente.
- 42 Sáenz Fernández, Miguel.
- 43 Torralba Tuesta, Casimiro.
- 44 Tamayo Alvarez, Hilario.
- 45 Valiente Sáenz, Francisco.
- 46 Viguera Palacios, Santiago.

**3.ª Sección**

- 1 Abeytua Saeristán, Víctor.
- 2 Anguiano Grijalba, Ignacio.
- 3 Alfajome Pérez, Manuel.
- 4 Ayala Castroviejo, Manuel.
- 5 Aguirre Escobés Crescencio.
- 6 Aldazabal Aguirrebeña, Alejo.
- 7 Antolín Muro, Faustino.
- 8 Barragán Sánchez, Antonio.
- 9 Blas Fernández, Federico.
- 10 Bernal Sampietro, Pascual.
- 11 Beitia García, Benigno.
- 12 Carreras Mier, Angel.
- 13 Esteban Muñoz, Juan.
- 14 Ezquerro Ezquerro, Ambrosio.
- 15 Elías Romero, Senén.
- 16 Echaure Tuesta, Victoriano.
- 17 Fernández Heredia, Manuel.
- 18 Fernández Fernández, Eugenio.
- 19 García Torrado, Luciano.
- 20 Gómez Ruiz, Patricio.
- 21 González Murviedo, Regino.
- 22 Gómez Trevijano, Valentín.
- 23 Gómez Calahorra, Delfín.
- 24 García Jalón, Perfecto.
- 25 García Calle, Hilario.
- 26 García Sáenz de Tejada, Vicente.
- 27 Hoyo Tejada, Angel del
- 28 Hernández Oñate, Donato.
- 29 Ibáñez Alegre, Félix.
- 30 Infante Salórzano, Vicente.
- 31 Infante Sáenz, Ricardo.
- 32 López Castro, Martín.
- 33 López Valiente, Angel.
- 34 Lozano Murillo, Aquilino.
- 35 Marquínez Uria, Baldomero.
- 36 Muñoz Martínez de Merentín, Alfredo.
- 37 Melguiza Alemany, Cayetano.
- 38 Marrodán Espinosa, Epifanio.
- 39 Melón Treviño, Juan.

- 40 Otegui Cantabrana, Valentín.
- 41 Prieto Muro, Benito.
- 42 Pérez Pérez, Telesforo.
- 43 Pueye Pérez, Alejandro.
- 44 Platas Bermejo, Adrián.
- 45 Pons Solsona, Angel.
- 46 Rubio Torres, Eusebio.
- 47 Ramírez Domínguez, Gil.
- 48 Ramírez Santolaya, Pío.
- 49 Ruiz Cámara, Eustasio.
- 50 Rubio Torrealba, Domingo.
- 51 Reboire Giménez, Agustín.
- 52 Sáenz Martínez, Evaristo.
- 53 Segura Bonfil, José.
- 54 Sáenz del Río, Florentino.
- 55 Sengáriz Subiza, Faundo.
- 56 Sengáriz Rodríguez, Pablo.
- 57 Sáenz Treviño, Leoncio.
- 58 Trevijano Fernández, Pedro Jesús.
- 59 Torrés Sáenz, Julián.
- 60 Treviño Valiente, Baldemero.
- 61 Val Anguiano, Ciriaco.
- 62 Vidaurreta Ruiz, Ramón.
- 63 Vidal Hernández, Luis.
- 64 Vidaurreta Ruiz, Manuel.
- 65 Vélez Treviño, Ciriaco.
- 66 Valdemosos Sáenz, Francisco.
- 67 Ulargui Ochoa, Saturnino.
- 68 Ulargui Giménez, Luis.
- 69 Zapatero, Marín, José.
- 70 Zabala Arnedo, Hermenegildo.

**4.ª Sección**

- 1 Alonso Alonso, Juan.
- 2 Aragón Martínez, Cirilo.
- 3 Antoñana Martínez, Casimiro.
- 4 Apellániz Santa María, Domingo.
- 5 Alonso Barredo, Pedro.
- 6 Ascaibar Viana, Claudio.
- 7 Alonso Villamil, Nicolás.
- 8 Bujanda Lor, Hermógenes.
- 9 Castañares Jalón, Eugenio.
- 10 Caballero Valdivielso, Alberto.
- 11 Castillo Lizauri, Balbino.
- 12 Dulín García, Pablo.
- 13 Díaz Sánchez, Demetrio.
- 14 Espiga Izquierdo, Anselmo.
- 15 Gardachal Vaquín, Manuel.
- 16 Gómez Sugura, Ruperto.
- 17 Guerrero Segura, Santiago.
- 18 Giménez Zapatero, Manuel.
- 19 González García, Jesús.
- 20 Herreros Ruiz, Cecilio.
- 21 Irazola Romeo, Galo.
- 22 Ibáñez Martínez, Adolfo.
- 23 Laguardia Monterrubio, Basilio.
- 24 Luna Gallardo, Manuel.
- 25 López Castro García, Ceferino.
- 26 Latorre Plá, Bartolomé.
- 27 Lorza Pascual, Ciriaco.
- 28 Marín Pérez, Francisco.
- 29 Mayeral Parracia, Joaquín.
- 30 Morga Iñiguez, Julio.
- 31 Najera López, Emerenciano.
- 32 Navasa Ezquerro, Martín.
- 33 Pastor Ceniceros, Julián.
- 34 Palacios Ortega, Felipe.
- 35 Pérez Calderón, Simón.
- 36 Pérez Drovot, Elías.
- 37 Pascual Alcalde, Victoriano.
- 38 Prade Allende, Casimiro.
- 39 Ruiz Martínez, Julián.
- 40 Ruiz Galilea, Celedonio.
- 41 Ruiz Elías, Eusebio.
- 42 Rivere Muñoz, José.
- 43 Rodríguez González, José.
- 44 Rico Gil, Caster.

- 45 Sáenz Villanueva, Francisco.
- 46 Sicilia San Miguel, Ildfonso.
- 47 Sáenz de Luque, José.
- 48 Sacristán Gareía, Francisco.
- 49 Sáenz Grande, Pedro.
- 50 Terralba Aramayo, Alberto.
- 51 Toledo Fernández de Luco Ramos.
- 52 Toledo Mateo, Vicente.
- 53 Toledo Fernández de Luco, Ecequiel.
- 54 Vázquez Hernández, Santiago.
- 55 Vidaurreta Ruiz, Remigio.
- 56 Zaldivar Fernández, Valentín.
- 57 Zorzano Chavarri, Francisco.

**5.ª Sección**

- 1 Aguilar Salazar, Eugenio.
- 2 Alegre Gamarra, Cleto.
- 3 Alaiza Martínez, Valentín.
- 4 Alonso é Ilero, Doroteo.
- 5 Abad Sancho Muñano, Roberto.
- 6 Ayala Castroviejo, Lucas.
- 7 Bustamante López, Patricio.
- 8 Barona Alense, Juan.
- 9 Bujido Salas, Francisco.
- 10 Cabezón Hecce, Clemente.
- 11 Gómez Pérez, Bernardino.
- 12 García Gómez, Jacinto.
- 13 Gil Remo, Modesto.
- 14 Gil Trainz, Santiago.
- 15 García Gutiérrez, Mariane.
- 16 García Aragón, Basilio.
- 17 Gimene López Castro, Ildfonso.
- 18 Gimeno Giménez, Remigio.
- 19 Giménez Iñiguez, Pedro Jesús.
- 20 González Díez, Eusebio.
- 21 Herrera Ruiz, Juan María.
- 22 Huete Rivas, Bartolomé.
- 23 Illera Cuartango, Luciano.
- 24 Iriarte Echarri, Franeo.
- 25 Lorza Velasco, Ecequiel.
- 26 López Andrés, Enrique.
- 27 Lafuente de Pablo, Francisco.
- 28 Martínez Angulo, Hermenegildo.
- 29 Muro Segura, Timoteo.
- 30 Marín Ochagavía, Santos.
- 31 Morga Iñiguez, Pío Segundo.
- 32 Miguel Rodríguez Paterna, José María.
- 33 Meiro Gómez, Indalacio.
- 34 Morillo Bragado, Antonio.
- 35 Nalda del Campe, Pedro.
- 36 Negrillos Vallejo, Tiburcio.
- 37 Netario Sote, Basilio.
- 38 Ochoa Ulecia, Pedro Atilano.
- 39 Ortigosa Mayoral, Norberto.
- 40 Ortega Moreno, Gabriel.
- 41 Oteiza Loyola, Manuel.
- 42 Orio S. de Juberá, Veremundo.
- 43 Orozco Alonso, Roque.
- 44 Pascual Arroyaga, Félix.
- 45 Pérez Gómez, Félix.
- 46 Pascual Ochoa, Félix.
- 47 Pascual Ruiz, Gregorio.
- 48 Quemada Marín, Ruperto.
- 49 Ruiz Díez, Rafael.
- 50 Rodríguez Rodríguez, Manuel.
- 51 Rubio Roy, Pedro.
- 52 Robles García, Ponciano.
- 53 Rodríguez Sáenz, Pío.
- 54 Sánchez Santolaya, Pedro.
- 55 Salvador Sáenz de la Fuente, Ta-deo.
- 56 Salvador Rodríguez, Miguel.
- 57 Sancho Martínez, Pedro.
- 58 San Martín Fernández, Galo.
- 59 Sáenz Montalvo, Felipe.

- 60 Sáenz de Valluerca Alegría, Cándido.
- 61 Suberviola Rivas, Julián.
- 62 Velasco Naya, Valeriano.
- 63 Valencia Castillo, Segundo.
- 64 Velilla Fuentes, José.

**6.ª Sección**

- 1 Azpurgua Pérez, Antonio.
- 2 Anta Tuesta, Antonio.
- 3 Crespe Anda, Celedonio.
- 4 Castellanos González, Gregorio.
- 5 Encise Paris, Manuel.
- 6 Francia Allendesalazar, Diego.
- 7 Farias Hecce, Juan Manuel.
- 8 Farias Aramayo, Teodosio.
- 9 Galán Giménez, Pablo.
- 10 Gurrea Cárdenas, Basilio.
- 11 Gil Trainz, Enrique.
- 12 Herrero Pérez, Benito.
- 13 Ibáñez Alegre, Emilio.
- 14 Juberá Segura, Juan.
- 15 Lacalle Uruñuela, Julián.
- 16 Larrubia Ruiz, Juan.
- 17 López Ochagavía, José.
- 18 López García, Manuel.
- 19 Martínez de Luco, Julián.
- 20 Martínez de Arenzana Olalde, Román.
- 21 Miguel Arana, Jerónimo.
- 22 Medrano Bañares, Manuel.
- 23 Marín Lorente, Melitón.
- 24 Navajas Valdés, Dionisio.
- 25 Pérez Marín, José María.
- 26 Pardal Echevarría, Esteban.
- 27 Rodríguez Elías, Miguel.
- 28 Ruiz Hernández, Agapito.
- 29 Rubio Torrealba, Manuel.
- 30 Rodríguez Urquiaga, Vicente.
- 31 Ruiz Olalde García, Plácido.
- 32 Santos Garbayo, José.
- 33 Sáenz Ovejero, Andrés.
- 34 Santa María San Pedro, Antonio.
- 35 Tapia Galdón, Nicolás.
- 36 Torralba Vallejo, Nicolás.

**7.ª Sección**

- 1 Arazuri Martón, Julián.
- 2 Alcate Azcoitia, Casiano.
- 3 Arandia Ruiz, Aniceto.
- 4 Calvo Ibarra, Manuel.
- 5 Echaure Ibarra, José.
- 6 Echaure Tuesta, Pío.
- 7 Ganzabal Azarloza, Alejandro.
- 8 Giménez Velasco, Pedro.
- 9 García Alda, José.
- 10 Iñiguez Moracia, Julián.
- 11 Martínez Salvide, Ruperto.
- 12 Martínez Vitores, Pedro.
- 13 Martínez González, Francisco.
- 14 Nicolás Mendoza, Eladio.
- 15 Ochoa Antezana, Estanislao.
- 16 Ochoa Gómez, Santiago.
- 17 Oteiza Mallana, Manuel.
- 18 Pozueta Ursúa, Gregorio.
- 19 Ruiz Torralba, Pedro.
- 20 Ruiz Cenzano, Eugenio.
- 21 Ruiz Aguirre Herreros, Félix.
- 22 Sáenz de Valluerca, Félix.
- 23 Sarasa Castillejos, Roque.
- 24 Tamayo Gómez, Lorenzo.
- 25 Velázquez Francisco, Pascual.
- 26 Zubidia Oroquieta, Fernando.

**8.ª Sección**

- 1 Bozalongo Laparra, Hilario.
- 2 Castellanos González, Fernando.
- 3 Chasco Gil, Pedro.



- 4 Giménez García, Francisco.
- 5 Gómez de Andino Gil, Manuel.
- 6 Gayo Martínez, Donato.
- 7 Garín de Lazcano, Agustín.
- 8 García Velasco, Antonio.
- 9 Irazola Romeo, Serapio.
- 10 López Solanas, Julián.
- 11 Medel Martínez, Cosme.
- 12 Ontiveros Miera, Pedro.
- 13 Piquer Lamarque, Jenaro.
- 14 Pardo Vallejo, Claudio.
- 15 Pisón Ruiz, Gervasio.
- 16 Rubio González, Benito.
- 17 Ruiz Aguirre Merino, Tomás.
- 18 Sáenz del Amo, Ramón.
- 19 San Vicente Ugarte, Eulogio.
- 20 Segura Elías Hipólito, Hipólito.
- 21 Tejada Aragón, Dionisio.
- 22 Vera Alvarez, Claudio.
- 23 Zurbano Urién, Miguel.

Logroño 24 de Enero de 1902.—  
El Presidente, Francisco de Paula  
Marín.—El Secretario, Julio Farias.

*Extracto que forma el Secretario que  
suscribe, de los acuerdos celebrados  
por el Excmo. Ayuntamiento en el  
mes de Diciembre último.*

SESION DEL DIA 7.

Presidencia del Sr. D. Francisco  
de la Mata y Barranchoa.

Se aprobó el acta de la anterior, sal-  
vando su voto el Sr. Iñiguez en lo  
referente al acuerdo adoptado por el  
fallecimiento del Sr. Pi y Margall.

Se autorizó á D.<sup>a</sup> Guillerma Ubis,  
Viuda de Harza, para establecer un  
depósito de especies sujetas al adu-  
do por consumos en un local sito en  
la calle de Burgos, siempre que de la  
visita de inspección que se practique,  
resulte que se han cumplido las con-  
diciones reglamentarias.

Fueron prorrogadas por 6 meses  
las pensiones que disfrutaban Celedonio  
Modrego y Toribio Sáenz, para aten-  
der á la lactancia de sus respectivos  
hijos.

Se desestimó la dimisión presenta-  
da por el Ingeniero Sr. Bielza, en aten-  
ción á que son necesarios sus servi-  
cios por las obligaciones de su cargo  
que ha desempeñado siempre con in-  
teligencia y buen deseo de acierto.

En atención al escaso número de  
Sres. Concejales que constituyen la  
Comisión de policía urbana, por ha-  
llarse unos enfermos y otros ausen-  
tes, se acordó que los Sres. Iñiguez y  
Ramírez, se asocien á la misma para  
informar en lo relativo á la alineación  
de los terrenos situados entre  
las calles de Burgos y del Marques  
de San Nicolás.

Fueron admitidos en la lista de po-  
bres Pío Ruiz, Valentín Amurrio y  
Silverio Crespo.

SESION DEL DIA 14.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron autorizados los Sres. don  
Eo-quiél Lorza y D. Pelegrín Gon-  
zález del Castillo, para abrir una ven-  
tana en la fachada de la casa número  
9 de la calle de los Baños.

Enterada la Corporación del acuer-  
do de la Comisión provincial resol-  
viendo la protesta en sentido favora-  
ble para la validez de las elecciones  
últimamente verificadas y previnien-  
do que para lo sucesivo se proceda al  
señalamiento de un nuevo distrito pa-  
ra completar hasta 22 el número de  
Concejales que se elijan, se dispuso  
que la comunicación en que se ex-  
presa dicho acuerdo, pase al negocia-  
do para su cumplimiento y que se no-  
tifique á los interesados.

Se concedió á Gregorio Martínez  
por término de 14 meses, la pensión  
acostumbrada para que pueda aten-  
der á la lactancia de su hijo.

Fué aprobado el extracto de los  
acuerdos celebrados por el Excelentí-  
simo Ayuntamiento en el mes de No-  
viembre último.

Visto el expediente instruido y de  
conformidad con el parecer del señor  
Regidor Síndico, se acordó declarar  
prófugo al mozo Orencio Viguera To-  
rres, núm. 66 del sorteo para el reem-  
plazo de 1898.

Vista la solicitud de D. José An-  
tonio Azpurgua y de conformidad con  
el parecer del Sr. Arquitecto, se acor-  
dó consentir una pequeña extralimita-  
ción en la altura dada á la casa nú-  
mero 10 de la calle de Herrerías, por  
haber sido involuntario y no resultar  
perjuicio; pero sin que sirva de pre-  
cedente.

Se dejó para la otra sesión al re-  
solver lo relativo á la linea proyecta-  
da entre las calles de Burgos y del  
Marqués de San Nicolás.

Accediendo á los deseos manifesta-  
dos por D. Joaquín Rubio, se dispuso  
que la Comisión de Policía urba-  
na, asistida del Sr. Arquitecto proce-  
da á señalar la linea de edificación  
del terreno situado entre las calles de  
las Escuelas, Siervas de Jesús y Mar-  
qués de San Nicolás.

Se aprobó el acta de recepción de  
las obras de la alcantarilla de la calle  
de los Yeros, disponiendo se proce-  
da á la liquidación y pago de su im-  
porte.

Pasó á informe de las Comisiones  
de Policía urbana é Impuestos, una  
solicitud de D. Santiago González,  
pidiendo autorización para establecer  
una fábrica de aguardientes en la casa  
letra H. de la calle de Vara de Rey.

Se dió cuenta de una comunicación  
de la Sociedad Logroñesa de alumbrado  
eléctrico, diciendo que no le con-  
venía continuar suministrando el flui-  
do para las luces del servicio público.

Con motivo de la noticia que había  
llegado á conocimiento de la Corpora-  
ción de haberse pedido directamente  
al Sr. Contador del Municipio, deter-  
minados datos por el Sr. Gobernador  
civil, después de detenida discusión,  
se acordó por mayoría dirigir atento  
oficio al Sr. Gobernador civil de la  
provincia, suplicándole, que tanto  
para la memoria pedida al Sr. Conta-  
dor de los fondos municipales, como  
sobre otro cualquier servicio que se le  
ocurra, se sirva dirigirse por conduc-  
to del Sr. Presidente del Excelentísi-

mo Ayuntamiento, siguiendo los  
principios establecidos sobre preceden-  
cias en el régimen administrativo y  
con arreglo á la ley Municipal, que  
confiere á los Alcaldes la misión de  
corresponderse con las demás Autori-  
dades.

Se nombró portera de la Escuela  
graduada de niñas á la viuda del con-  
serje que fué de este Ayuntamiento,  
D.<sup>a</sup> Patricia Gangutia Sáenz.

Habiendo llegado á noticia de la  
Corporación, que durante la noche se  
había andado con las cuentas de este  
Municipio que fueron remitidas al Go-  
bierno civil, según rumor público, de  
una parte para otra, se acordó instruir  
el oportuno expediente informativo en  
averiguación de los hechos men-  
cionados para dar cuenta en su caso  
de lo ocurrido al Sr. Gobernador ci-  
vil y proceder en su consecuencia á  
lo que hubiere lugar.

Fué admitido Santiago Martínez,  
para figurar en la lista de pobres, se  
denegó la solicitud de igual gracia  
pedida por Julián Ruiz Viana, y se  
dispuso ampliar los informes sobre las  
solicitudes presentadas con el mismo  
fin por José Maza y Angel Imas.

SESION DEL DIA 21.

Fué aprobada el acta de la ante-  
rior.

Se acordó dar las gracias á los seño-  
ros Director de la Escuela de Artes é  
Industrias é Ingeniero Director de la  
estación Enológica de Haro, por su  
atención de remitir varios ejemplares  
de las Memorias de sus respectivos es-  
tablecimientos.

La Corporación quedó enterada del  
nombramiento hecho por el Sr. Go-  
bernador civil de la provincia á favor  
de los Sres. D. José María Bustaman-  
te, D. Angel Martínez Iñiguez, don  
Victoriano Cantero, D. Gregorio Gar-  
cía Escudero, D. Manuel Enciso y  
D. Santiago Viguera para formar la  
Junta local de Sanidad.

Se concedió á Elías Ruiz la pen-  
sión de costumbre por término de 15  
meses para que pueda atender á la lac-  
tancia de su hijo.

Se designó á los Sres. Iñiguez, Cres-  
po y Pancorbo, para inspeccionar los  
datos remitidos por las oficinas de Ha-  
cienda para formar la lista de electo-  
res para Compromisarios.

Se acordó practicar las obras nece-  
sarias para habilitar la vivienda de la  
portera en la Escuela graduada de  
niñas y demás que sea preciso en el  
edificio arrendado con el expresado fin  
de establecer dichas Escuelas.

Vista la comunicación en que se  
transcribe el acuerdo de la Comisión  
provincial insistiendo en reclamar las  
19 pesetas 50 céntimos por las extan-  
cias del obrero Valentín Ezquerro, en  
el Hospital, en vista de la poca im-  
portancia del asunto, se acordó abo-  
nar dicha suma, sin que por ello se en-  
tienda el reconocimiento de un derecho  
discutible.

La Corporación quedó enterada de  
haberse aprobado por el Gobierno ci-  
vil el presupuesto ordinario para

1902, disponiendo que la comunica-  
ción en que se participa pase á Conta-  
duría para sus efectos.

El Sr. Presidente participó que no  
se había dictado resolución alguna en  
el presupuesto adicional que obraba  
en el Ministerio de la Gobernación, á  
virtud del recurso de alzada que se in-  
terpuso por la Junta municipal y en  
su consecuencia desde el día 15 del  
presente mes había quedado aprobado  
aquél presupuesto por ministerio de  
la ley, tal como lo sancionó la refe-  
rida Junta con arreglo al art. 150 de  
la ley Municipal, según lo estable-  
cido en el Real decreto de adaptación  
de 30 de Noviembre de 1899 y según  
la jurisprudencia establecida en Real  
orden de 5 de Febrero de 1895, esti-  
mándolo así la Corporación por con-  
siderar que dicho acuerdo de la Junta  
municipal está en vigor y procede po-  
nerlo en ejecución como así se ha ve-  
rificado.

Se acordó proceder á la impresión  
de los presupuestos y cuentas, abrién-  
dose un concurso por 10 días para que  
los impresores puedan hacer sus pro-  
posiciones á fin de aceptar las más  
ventajosas.

El Sr. Presidente dió cuenta del re-  
sultado de la administración directa  
de las plazas de Abastos y Mercado,  
que resulta favorable para los intere-  
ses del Municipio, pero no pudiendo  
fermar juicio exacto por el actual se-  
mestre, se convino en esperar un se-  
mestre más para resolver con el ma-  
yor acierto en este asunto.

Dado cuenta de una comunicación  
del Ingeniero Sr. Bielza, acompaña-  
ndo dos oficios para que se remitan al  
Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas,  
contestando á órdenes del Sr. Gober-  
nador civil que se le habían trascrito  
por conducto de dicho Jefe, conside-  
rando la Corporación que el presente  
caso es análogo á lo ocurrido con los  
antecedentes que se le pidieron al se-  
ñor Contador, se acordó dirigir al  
Sr. Gobernador civil atento ruego,  
para que cuanto necesite de este Mu-  
nicipio se sirva pedirlo por conducto  
del Excmo. Ayuntamiento para no  
menoscabar los prestigios de la Cor-  
poración, con el veto en contra del  
Sr. Pancorbo.

Enterado el Excmo. Ayuntamien-  
to de la comunicación del Sr. Gober-  
nador civil en que se participa haber  
impuesto multas á los Sres. Alcalde  
y Concejales Sr. Crespo, con apercibi-  
miento á los demás Sres. que toma-  
ron parte en el acuerdo adoptado pa-  
ra instruir el expediente informativo  
en averiguación de lo que hubiese ocu-  
rrido con las cuentas de 1900 de este  
Municipio, por suponerse que con ello  
se infería agravio á la Superioridad,  
lo cual no estare en el ánimo de esta  
Corporación que entendió cumplía  
con un deber legal, se acordó interpo-  
ner el oportuno recurso de alzada y  
que vaya una Comisión á Madrid com-  
puesta de los señores Alcalde y Ma-  
rín para ver si es posible obtener la  
cordialidad de relaciones que siempre  
había existido con la Superioridad.



Se acordó dar al Juzgado de Instrucción los datos que pide referentes al acuerdo que se adoptó en la sesión anterior referente á las cuentas municipales y de la disposición que con dicho motivo adoptó para con este Ayuntamiento el Sr. Gobernador civil.

Se dispuso pedir al Sr. Contador un informe sobre la situación de fondos para resolver acerca de si se podrá daren el presente año la gratificación acostumbrada por esta época á los empleados del Municipio.

Fueron admitidos Marcos Guerra, Bernardino Trobe y Silverio Blanco para figurar en la lista de pobres; denegándose las pretensiones análogas de José Maza, Angel Imas y Julián Ruiz por no ser acreedores á tal gracia atendiendo á su situación económica.

SESIÓN DEL DÍA 23.

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la Real orden de concesión para atravesar la línea férrea con dos tuberías de gas para el alumbrado de la calle de Burgos, disponiendo se uniera al expediente de su razón y que se comunique á la empresa del alumbrado para sus efectos.

Se autorizó á D. Felipe Monforte y D. Pascual Sánchez para construir la casa número 67 de la calle Mayor, con sujeción á las prescripciones de Policía urbana.

Se otorgó á Marcos Fernández la pensión de costumbre por término de un año, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

La Corporación aprobó el dictamen de la Comisión especial designada para la formación de las listas de electoras para Compromisarias, que se someterá á la aprobación definitiva del Ayuntamiento el día 1.º de Enero próximo para que pueda cumplirse con lo preceptuado en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que vea si se puede acceder á los deseos del Sobrestante municipal para subarrendarle habitación en el edificio destinado á Escuelas graduadas de niñas, sin perjuicio de los servicios á que se destina la finca de que se trata y de señalar la renta que haya de abonar al Municipio.

Dado cuenta del dictamen de la Comisión, señalando la línea de edificación para los terrenos de D. Joaquín Rubio, se acordó como en el mismo se propone; pero á condición de que la calle de las Siervas de Jesús tenga un ensanche mínimo de 12 metros, á cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente de expropiación, con el voto en contra del Sr. Ochoa.

También se aprobó el dictamen referente á la alineación de los terrenos situados en el ángulo de las calles del Marqués de San Nicolás y de Burgos.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para el mes próximo,

importante la suma de 83.982 pesetas 30 céntimos.

La Corporación aprobó un informe de Contaduría referente á las nuevas obligaciones de la deuda municipal, disponiendo se guarden en cartera para ponerlas en circulación según se vayan necesitando y reservar las que no fuera preciso expedir, á fin de no gravar los intereses municipales más que en aquello que sea estrictamente indispensable.

A propuesta del Sr. Lanzagorta, se acordó que una vez subsistente el presupuesto adicional se reanuden las obras de los depósitos administrativos á principios del próximo mes de Enero.

Habiéndose procedido en forma al sorteo de las obligaciones de la deuda municipal que deben amortizarse en el presente fin del actual semestre, salió la bola señalada con el núm. 32 que comprende las obligaciones que llevan los números 694 al 714 ambos inclusive, las cuales quedan amortizadas en fin del presente mes, disponiendo que su importe y el de los intereses de toda la deuda se satisfaga desde el día 7 del próximo mes de Enero.

Se dejó para otra sesión lo relativo á la gratificación de los empleados.

Se dispuso que el importe de una caballería adquirida para el servicio de la limpieza se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Logroño 23 de Enero de 1902.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 1902.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme determina el artículo, 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

SESION JUDICIAL

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á don Gaudencio Roque Murillo y Gómez, vecino de San Sebastián, representado por el Procurador don Domingo Apellániz, de la cantidad que le es en deber don Tomás Teresa García Muñoz, vecino y del comercio de esta ciudad, se ha acordado proceder á la venta en segunda y pública subasta de los bienes embargados al dador, los cuales así como el precio de su tasación son los siguientes:

1.º Seis relojes de bolsillo sistema «Remontoire» de diferentes tamaños

ó sea de diecinueve á veintiuna líneas, con tapas de plata; tasados los seis en ciento veinte pesetas.

2.º Otros seis relojes ordinarios, uno esqueleto, de plata; tasados á doce pesetas uno ó sea en setenta y dos pesetas los seis.

3.º Otros seis relojes de bolsillo, tres con llave y otros tres con tapas; tasados los seis en ochenta y cuatro pesetas.

4.º Otros seis relojes de bolsillo, con tapas de plata, tres de ellos sistema «Chataus» y los otros tres con tapas grabadas; tasados los seis en ciento catorce pesetas.

5.º Y otros cuatro relojes de bolsillo, con tapas de plata; tasados en diez y seis pesetas uno ó sea los cuatro en sesenta y cuatro pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado á las doce en punto de la mañana del día trece de Febrero próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de referidos relojes por ser segunda subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que para tomar parte en la subasta, será necesario consignar el diez por ciento de la cantidad en que dichos bienes han sido tasados y que las posturas podrán hacerse separadamente ó en totalidad, siendo preferida la que en este último caso se haga.

Dado en Logroño á veintiocho de Enero de mil novecientos dos—Eduardo García de Juan.—Por su mandado, Benito Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

En el alistamiento de esta villa se halla incluido para el reemplazo del Ejército del año corriente como comprendido en el número 5 del artículo 40 de la vigente ley de 21 de Octubre de 1896, el mozo Pedro Muñoz Viñaras, hijo de Alejandro y de María.

Y como quiera que se ignora el paradero del mismo y el de sus padres, á pesar de las activas gestiones que se han practicado, los cuales según noticias hace más de 18 años que se ausentaron de esta localidad, se le cita por medio de este edicto para que concurra por sí ó por persona autorizada en el salón de sesiones de este Ayuntamiento antes de las diez de la mañana del día 8 de Febrero próximo en que ha de tener lugar el cierre definitivo de las listas, advirtiéndole que si no lo verifica se acordará su exclusión conforme con el precepto de la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley.

Ventosa á 29 de Enero de 1902.—El Alcalde, Roque Asensio.

Don Primitivo Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por virtud de hallarse vacante el cargo de Deposi-

tario de los fondos municipales de la misma, con la asignación de 130 pesetas anuales, se admiten las solicitudes por término de cuatro días al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Azofra 30 de Enero de 1902.—Primitivo Martínez.

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Martínez Azofra, hijo de Francisco y de María, comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarle por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presente á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en la casa Consistorial los días 8 y 9 del próximo mes de Febrero y el día 2 de Marzo venidero respectivamente y hora de las siete, á fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho por sí ó por persona que legítimamente les represente, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las leyes.

Uruñuela 28 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Semalo.

No habiéndose presentado al acto de la rectificación del alistamiento, el mozo Celestino Merino Güemez, hijo de Modesto y Emeteria, que nació en esta villa el día 6 de Abril de 1882, se le cita por el presente, para que por sí ó por persona autorizada, concurra al cierre definitivo que tendrá lugar á las diez y media del día 8 de Febrero próximo, pues de lo contrario é ignorándose el paradero, se acordará su exclusión conforme al precepto de la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reemplazos.

Grañén 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pedro Villar.

Se halla vacante la plaza de Secretario de esta villa dotada con el sueldo anual de 593 pesetas pagadas por trimestre vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias por conducto de esta Alcaldía en el término de diez días, acompañando certificado de conducta, hoja de méritos, cédula personal y servicios que haya ejercido en dicho cargo. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Ochánduri 29 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Marrón.

Terminado el reparte de contribución territorial y pecuaria, como así el de urbana, correspondiente al año 1902, queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él incluidos, pueden presentar las reclamaciones de agravios que crean convenientes á su derecho, pues pasado no se oirá ninguna, advirtiéndose que los días se contarán desde el en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Agencillo 28 de Enero de 1902.—El Alcalde, Manuel Fernández.